Barranquilla, 24 de noviembre del 2023

Señores
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Atte. Sr. RAUL LACOUTURE DAZA.
Secretario General. E.S.D.

Ref: ***SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 202302792.***

Cordial Saludo,

El Departamento del Atlántico y Sin Filtro S.A.S, identificado con **NIT 900.774.452 - 1,** suscribieron un contrato de prestaciónde servicios cuyo objeto contractual es el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CIBERDELITO Y EL FOMENTO DE LA CIBERCONVIVENCIA EN EL TERRITORIO ATLANTICENSE.** El cual tuvo como fecha de inicio el 16 de junio delaño 2023 y su fecha de terminación es el 16 de diciembre del 2023.

Que con fecha 31 de octubre del 2023, el señor **ANDRÉS MAURICIO SERJE MORALES** en su calidad de representante legal de **SIN FILTRO S.A.S.**, presentó a este supervisor solicitud de adición descritoen el primer inciso de este documento, de acuerdo con las justificaciones presentadas en dicho oficio el cual hace parte integral de este documento.

De acuerdo con lo anterior, el contrato ha contado con un alcance significativo en el que alrededor de unas 22mil personas se han alcanzado por medio de la estrategia de pedagogía social, los talleres y jornadas de cine al parque y/o la escuela, las cuales son las más adecuada para la prevención de este tipo de delitos en el departamento del atlántico.

La presente solicitud también se ampara en la venidera temporada de fin de año, en donde, según la tendencia de los últimos años 2021-2022, aumentará el número de casos de delitos cibernéticos (tomando como referencia la tendencia creciente de los últimos dos años), especialmente los de modalidad de clonación de tarjetas, robo en cajeros bancarios, etc.

Por lo anterior, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones presentadas por el contratista en su propuesta de adición:

1. *Que, de acuerdo con la tendencia del año anterior (2022), el número de casos denunciados relacionados a delitos informáticos aumentó en temporada de fin de año, como lo señala la directora de la DIJIN, Olga Salazar: "Durante la temporada de Navidad y fin de año hay un incremento en las compras por internet, lo que le estaría dando más oportunidad a los delincuentes para cometer delitos informáticos y estafas a más personas mediante diferentes modalidades". Según los datos del año pasado en el periodo de diciembre, se recibieron 59.774 denuncias por delitos informáticos, "Estamos hablando de casi 60 mil denuncias en 2022 frente a unas 49 mil en 2021, habría un promedio de 7 víctimas por hora"[1]. Esta situación prende las alarmas de las entidades del Estado, ante la tendencia al crecimiento de este tipo de delitos, por lo que, con el fin de prevenir, se hace necesario que el Departamento del Atlántico intensifique las actividades de prevención que lleva realizando en lo corrido de este segundo semestre del año 2023, por medio de este proyecto.*
2. *Por lo anterior, dicho proyecto ha identificado que se hace necesario aumentar el número de las actividades relacionadas con jornadas de intervención y cines al aire, con el fin de abarcar y replicar el mensaje de prevención de este tipo de delitos. Amparando la necesidad de disminuir las cifras del delito para este fin de año, que, según la tendencia de los últimos dos años, viene en aumento. Se escoge esta actividad a diferencia de las demás priorizadas para el proyecto, entendiendo que dicha actividad tiene un impacto simbólico en la conciencia colectiva de la gente, ya que, a través de las imágenes y elementos visuales el aprendizaje y las enseñanzas emitidas son más receptivas por parte de la audiencia. Además, esta actividad cuenta con un tiempo de ejecución de dos horas, sin incluir la etapa previa de alistamiento la cual podría aumentar a cuatro horas por jornada, aún así estas jornadas se pueden realizar cuatro por día con dos grupos de trabajo y cada grupo realizando dos jornadas diarias, teniendo como apropiado el tiempo que queda por la ejecución del contrato y como se enmarca en el cronograma de ejecución de esta adición*
3. *Dichas actividades de la adición se estarán realizando en concomitancia del 5% restante de la ejecución inicial y fecha de finalización inicial. Además de los 15 días de prórroga solicitados más adelante.*
4. *Que, dicha solicitud de adición es por monto de* ***DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000).***

Dicha solicitud es avalada por el supervisor del presente contrato, entendiendo que tanto su sustentación técnica, contable y jurídica es viable para avanzar en los compromisos que

[1] Tomado del Tiempo: https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/delitos-informaticos-policia-alerta-por-aumento-de-casos-en-fin-de-ano-727689

tiene la secretaría del interior en aras de prevenir a la ciudadanía ante delitos que afectan al departamento, y la cual también se inscribe en uno de los desafíos que se tienen a fin de año, el de disminuir los casos de delitos cibernético.

5. Que, el contratista deberá ampliar las garantías inicialmente tomadas en los términos y condiciones establecidos en el documento de adición y prorroga que se suscriba.
6. **FORMA DE PAGO DELA ADICIÓN:** El Departamento realizará el pago de la adición de la siguiente forma: Un pago del cien por ciento (100%) del valor de la adición, al finalizar la ejecución de la prórroga, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización contractual, y previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago al sistema general de seguridad social y parafiscales.
7. **PRÓRROGA:** De igual manera se solicita de manera formal una prórroga al contrato de 15 días, es decir, hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría del Interior Departamental solicita a su digno despacho ordenar a quien corresponda iniciar el trámite de adición aquí solicitado.

Atentamente,



YESID TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior Departamental

Proyectó: Wilfrido Ariza
Revisó: Miguel Parga.